



ORDEN DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE REGISTRAN DETERMINADAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES GESTIONADAS POR ESTE DEPARTAMENTO.

3. Actividad de tratamiento: “ESPACIOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE Y COLABORACIÓN”

A) RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

El nombre y los datos de contacto del responsable y del delegado de protección de datos.

Responsable: Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias.

Datos de contacto:

C/ Granadera Canaria, 2
Edf. Granadera Canaria, planta 2ª
35071, Las Palmas de Gran Canaria

Avda. Buenos Aires, 5
Edf. Tres de mayo, planta 6ª
38071, Santa Cruz de Tenerife

Delegado de protección de datos:

B) FINALIDAD

Fines del tratamiento.

- Las enseñanzas a distancia dirigidas al alumnado, profesorado, familias y personal de administración y servicios.
- La coordinación, la colaboración y el intercambio de información de los servicios concurrentes de apoyo a la escuela: Inspección de Educación, miembros de los equipos de orientación educativa y psicopedagógicos, miembros de los equipos pedagógicos de los centros del profesorado, y el personal técnico de los centros directivos de la Consejería de Educación y Universidades.
- La coordinación, la colaboración, el intercambio de información y el asesoramiento del profesorado, del personal no docente y de los equipos directivos de los centros educativos.
- La coordinación de los servicios centrales de la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma Canaria.
- Apoyo a proyectos que requieran estas herramientas informáticas de coordinación, colaboración, intercambio de información y de asesoramiento.
- Intercambio de información con y entre los miembros de las comunidades educativas de los centros docentes de Canarias, grupos de trabajo vinculados a la educación y gestión de consultas.
- Gestión de información y conocimiento generado y producido por y entre los usuarios.

Su finalidad y uso consiste en la recogida o tratamiento de datos de las personas usuarias de los espacios virtuales de aprendizaje y colaboración dependientes de esta Consejería y facilitar la producción, edición y publicación de información y conocimiento de carácter educativo.

C) CATEGORÍAS DE INTERESADOS

Descripción de las categorías de interesados.

Colectivos:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por: MARIA SOLEDAD MONZÓN CABRERA - CONSEJERA	Fecha: 25/05/2018 - 21:31:23
Este documento ha sido firmado electrónicamente por: ORDEN - Nº: 185/2018 - Libro: 192 - Fecha: 28/05/2018 07:33:04	Fecha: 28/05/2018 - 07:33:04
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MCGeOPytBSRBf1Ay0K_ofk0rFyOMH7ce</p>	
El presente documento ha sido descargado el 11/06/2018 - 13:40:49	



ORDEN DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE REGISTRAN DETERMINADAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES GESTIONADAS POR ESTE DEPARTAMENTO.

Procedencia:

Del propio interesado que acceda o haga uso de las plataformas virtuales, páginas web y redes sociales, y de los centros docentes públicos no universitarios, centros del profesorado y cuantos centros directivos estén vinculados a la formación o colaboración del alumnado, profesorado, familias y personal de administración y servicios de la Consejería de Educación y Universidades.

D) CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Estructura: Datos básicos de identificación personal del alumnado, profesorado, familias, personal de administración y servicios y del personal de los servicios concurrentes de apoyo a la escuela, así como datos básicos de contacto, matriculación y evaluación: D.N.I., nombre y apellidos, teléfono, dirección, correo electrónico, foto y vídeo.

E) CESIONES DE DATOS

Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales.

No se prevé la cesión de datos.

F) TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, del RGPD la documentación de garantías adecuadas.

No hay transferencias internacionales previstas.

G) PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos.



Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos (Valor administrativo).

Antes de proceder a su eliminación se realizará un estudio de valoración documental para analizar el posible valor informativo de investigación e histórico. A tal fin le será de aplicación lo dispuesto en la normativa de gestión documental y archivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (APCAC).

H) MEDIDAS DE SEGURIDAD

Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.

Mantener las medidas de seguridad de nivel Medio, recogidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SOLEDAD MONZÓN CABRERA - CONSEJERA	Fecha: 25/05/2018 - 21:31:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 1185/2018 - Libro: 192 - Fecha: 28/05/2018 07:33:04	Fecha: 28/05/2018 - 07:33:04
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MCGeOPytBSRBf1Ay0K_ofk0rFyOMH7ce	
 	
El presente documento ha sido descargado el 11/06/2018 - 13:40:49	